

Alcance N° 75 a La Gaceta N° 83 – 2 de mayo de 1978.

Presupuesto Extraordinario para 1978

Ley N° 6256.

Artículo N° 40. – Traspásese al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes el inmueble, propiedad del Ministerio de Seguridad Pública, que alojó la Comandancia de Plaza y Guardia Civil y cárcel de la ciudad de Puntarenas. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes dedicará dicho inmueble al establecimiento de la Casa de la Cultura de la ciudad de Puntarenas y lo pondrá bajo el cuidado y responsabilidad de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura de Puntarenas, creada por Decreto Ejecutivo N° 281-C de 7 de octubre de 1977, la que para su cabal funcionamiento tendrá plena personería jurídica.